



Bucaramanga, 70 DIC 2018



Señor (a)
FANNY BLANCO MARTINEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



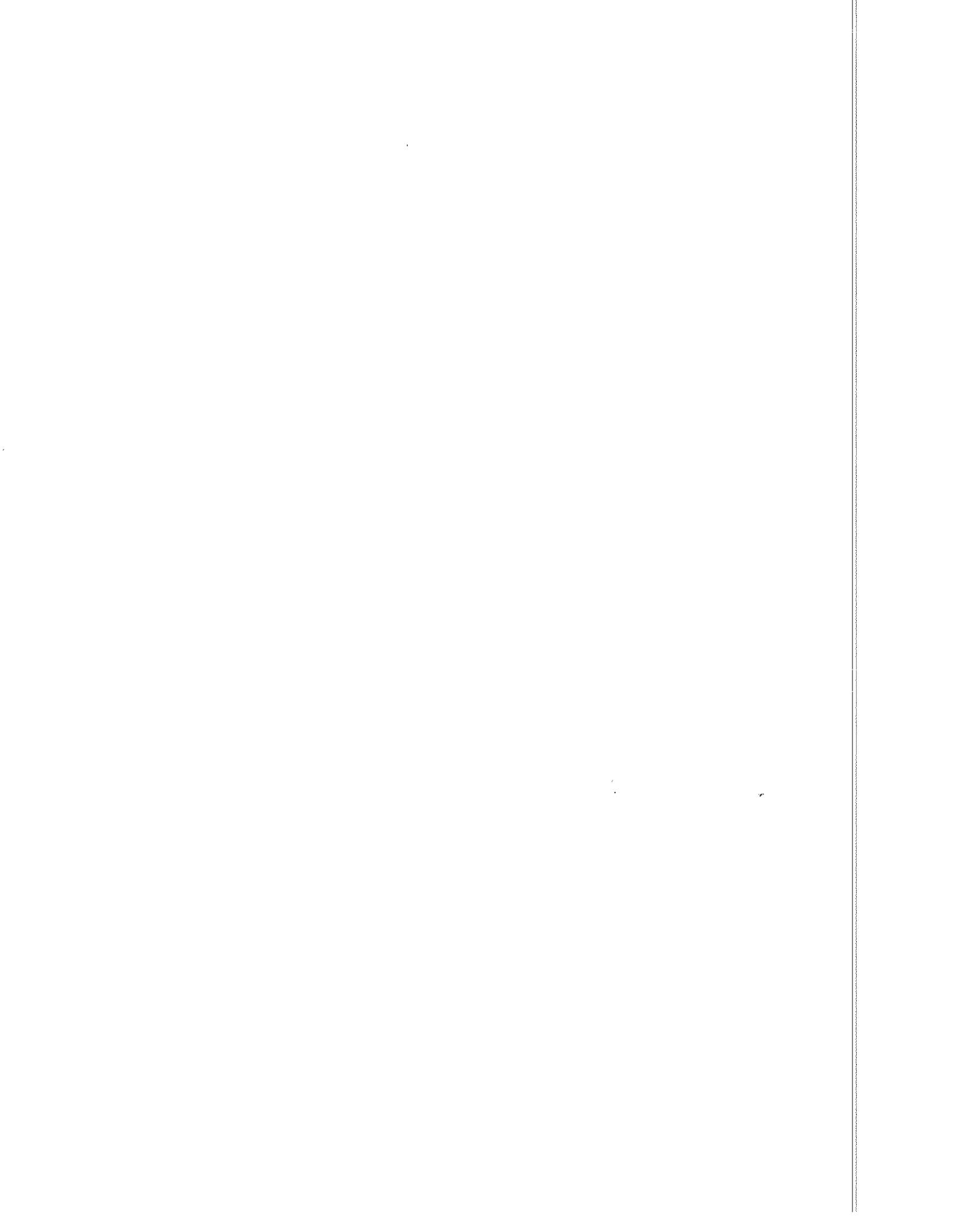
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11672 del 29 de noviembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: VG211409587CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FANNY BLANCO MARTINEZ

Dirección: APTO 1006 TORRE B
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA
MARÍA DE CAÑAVERAL

Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
30/11/2018 11:54:07

Mta. Tránsito Lic de carga 0002201 del 20/05/2018
Mta. TC Rta. Hojajería Express 004957 del 09/09/2018

10.

aramanga, Noviembre 29 de 2018.

ora

INY BLANCO MARTINEZ

artamento 1006 – Torre B

junto Residencial Santa María de Cañaveral II Etapa

dablanca - Santander



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 11672

Fecha: noviembre 29, 2018, 9:22 a.m.

Dependencia: Despacho

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

siged



ASUNTO:

RADICADO PERSONERIA:

INFORMACIÓN SEGUIMIENTO A PETICIÓN

7961/18

Cordial saludo,

En ejercicio de la función de velar por la efectividad del derecho de petición y en atención a la copia de su escrito radicado en la Personería de Bucaramanga y relacionado con el cobro pre-jurídico de la obligación relacionada con el pago de elementos del apartamento 1006 de la torre B del Conjunto Residencial Santa María de Cañaveral II Etapa, objeto del contrato de arrendamiento del inmueble para vivienda C-0356 celebrado entre la inmobiliaria ADMINISTRADORES INMOBILIARIOS DURAN ULLOQUE y la señora FANNY BLANCO MARTINEZ, me permito manifestarle que este despacho solicitó información con oficio 10874 de fecha Noviembre 07 de 2018 a la empresa INMOJURIDICOS ASESORIAS INMOBILIARIAS S.A.S solicitando información al respecto y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

No obstante y en cumplimiento de la protección de los derechos fundamentales si usted considera presentar acción de tutela a fin de obtener respuesta por parte de INMOJURIDICOS ASESORIAS INMOBILIARIAS S.A.S, los invitamos a acercarse a la Personería de Bucaramanga Delegada de Derechos Humanos de lunes a viernes en el horario de 07:30 A.M a 12:00 P.M. y de 01:00 a 04:30 P.M., para poder brindarle la asesoría y elaboración de la respectiva acción constitucional

De esta manera queda surtida nuestra actuación, respecto del seguimiento al derecho de petición.

Atentamente,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA

Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal

Proyectó: Katherine Alfonso – Contratista CPS No. 236.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **FANNY BLANCO MARTINEZ**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

Ivonne Tatiana Reina Mantilla
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
 A RECI.
 06 DIC 2018 Hora _____

La Secretaria General,

Reg. Recepción _____

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

	Observaciones:	Observaciones:
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
	C.C.	C.C.
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
Fecha 2:	Fecha 1:	
AÑO	AÑO	
MES	MES	
DIA	DIA	
Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/>		
Apatado Clausurado <input type="checkbox"/> Faliedo <input type="checkbox"/> Direccion Errada <input type="checkbox"/>		
No Contactado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/>		
No Redamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/>		
No Existe Numero <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/>		
		Motivos de Devolucion <input checked="" type="checkbox"/>